CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Gerencia de Compras

CIRCULAR No. **001**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Licitación Pública Nacional SIE-CCC-LPN-2019-0001

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Superintendencia de Electricidad** les informa que, en fecha **25 de noviembre de 2019** recibimos las siguientes preguntas:

En las especificaciones técnicas, solicitamos se realicen los siguientes cambios:

CAMIONETAS	
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO	*ESPECIFICACIONES SUGERIDAS*
Potencia: Motor de 2,500 a 3,000 CC, Turbo Diesel de cuatro (04) cilindros de 150 a 190 HP.	*Potencia: Motor de 2,200 a 3,200 CC, Turbo Diesel de cuatro (04) hasta cinco (05) cilindros de 150 a 200 HP.*
Seguridad: a) Doble bolsas de aire frontales.	*Seguridad: a) Doble hasta Seis (06) bolsas de aire frontales.*
Asientos: c) Forrados en vinil o tela.	*Asientos: c) Forrados en vinil, tela o PIEL.*

Hacemos solicitud de estos cambios basados en las experiencias de bajo consumo, ahorro de combustible y de la gran fuerza motriz obtenida con nuestros motores diesel de 3,200 CC de cinco (05) cilindros que ofrecen nuestras camionetas sobre todo de la valiosa referencia que recibimos de nuestros clientes.

Nuestros motores son líderes en su clase comprobando que su rendimiento es más alto que el de los motores de 2,500 y 2,800 CC, esto debido que al contar con motores de 3,200 CC, se evita que el pistón quede a medio recorrido y que contrarreste la frenada en seco de la subida y bajada de los pistones. Estos motores son excelentes en su acoplamiento con turbo-compresores debido al aprovechamiento que hacen de la energía evitando mucho menos vibración en la gama de motores con combustible diesel.

<u>Resolución Única:</u> Rechazar la solicitud de modificación de los Términos de Referencia (TdR) del proceso de licitación No. SIE -CCC-LPN-2019-0001, solicitada por Viamar, S.A. en fecha 25 de noviembre de 2019, por las siguientes razones: (i) El límite en cilindrada establecido en los citados TdR tiene por objeto limitar el consumo excesivo de combustible; (ii) El límite en la potencia máxima obedece al límite en la velocidad máxima, como forma de prevenir accidentes; (iii) La especificación de doble bolsas de aire frontales, es un mínimo a cumplir, por lo que la cantidad de bolsas de aire frontales puede ser superior (4, 6 o más), pero nunca inferior a 2; (iv) Los asientos forrados en piel requieren un mantenimiento superior en costo y tiempo a los forrados en vinyl o tela,

duran menos (la cubierta) y resisten menos las condiciones adversas o extremas de trabajo (calor, humedad, sucio, etc.), además de que su reemplazo es más costoso.

Ana Vargas

Ana Luisa Vargas
Gerente de Compras

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
COMPRAS
Santo Domingo, R.D.

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

SNCC.D.016

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
¡ Garantía de todos !

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

No. EXPEDIENTE
SIE-CCC-LPN-2019-0001
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

11 de diciembre de 2019

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Gerencia de Compras

CIRCULAR No. **002**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Licitación Pública Nacional SIE-CCC-LPN-2019-0001

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Superintendencia de Electricidad** les informa que, en fecha **25 de noviembre de 2019** recibimos las siguientes preguntas:

En calidad de participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, nuestra empresa luego de haber revisado las bases para este concurso, solicita sea considerada la posibilidad de modificar algunos términos de referencia del Pliego de Condiciones Específicas para este llamado. Para el Lote 1, correspondiente a dos (02) camionetas doble cabina 4WD:

CAMIONETAS	
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO	*ESPECIFICACIONES SUGERIDAS*
Suspensión: b) Trasera rígida de ballesta	*Permitir suspensión trasera rígida de ballesta y/o multi link con eje rígido*
Potencia: Motor de 2,500 a 3,000 CC, Turbo Diesel de cuatro (04) cilindros de 150 a 190 HP.	*Permitir Potencia: Motor de 2,500 a 3,000 CC, turbo diésel de cuatro (4) cilindros de 150 HP en adelante.*

Estos cambios contribuirán a aumentar la cantidad de marcas y modelos disponibles en el mercado, así como el número de empresas que podrían estar participando, dando así cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia de la ley 340-06, pues las especificaciones actúale van dirigida a una marca en específicas.

<u>Resolución Única:</u> Rechazar la solicitud de modificación de los Términos de Referencia (TdR) del proceso de licitación No. SIE -CCC-LPN-2019-0001, solicitada por Santo Domingo Motors Company, SA en fecha 25 de noviembre de 2019, por las siguientes razones: (i) La suspensión rígida de ballestas permite una capacidad de carga mucho mayor que cualquier otra suspensión disponible en el mercado, y es también más resistente que las restantes, sobre todo para trabajos pesados y "off-road"; (ii) El límite en la potencia máxima obedece al límite en la velocidad máxima, como forma de prevenir accidentes.

Ana Vargas

Ana Luisa Vargas
Gerente de Compras

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD COMPRAS Santo Domingo, R.D.

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS